

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36063 BARCELONA

Edicto

María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 236/2018 Sección: O.

NIG: 0801947120178006687.

Fecha del auto de declaración: 27/04/2018.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada. PIE ET NAU, S.L., con CIF B64766850 y con domicilio en Barcelona (08000), calle Rector Ubach, 48, 1.º 1.ª.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: MORISON ACPM CONCURSAL, S.L.P., en la persona física de Manuel Pérez López de Briñas, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Tuset 23-25, 4ª planta, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: acreedores@morisonacpm.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044306-1